

Disposiciones académicas aplicables en los Centros de Idiomas y de Autoacceso para el semestre febrero-julio 2021

Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso

En congruencia con la legislación universitaria vigente, con las disposiciones relacionadas con el desarrollo de la pandemia por COVID-19 emitidas por las autoridades federal y estatal en materia de salud y educación a través de las actualizaciones del semáforo epidemiológico, y con las disposiciones de la Secretaría Académica respecto al semestre febrero-julio 2021, la Dirección de Centros de Idiomas y de Autoacceso informa:

- Las actividades académicas en los Centros de Idiomas y de Autoacceso continuarán a distancia o vía remota en las cinco regiones universitarias, consultar las pautas para impartir experiencias educativas en esta modalidad en el sitio <https://www.uv.mx/plandecontingencia/pautas/>
- El formato del reporte de actividades académicas en los cursos en los Centros de Idiomas y Centros de Autoacceso (no AFBG) estará disponible a través de los sitios web de la DCIA y de todos los Centros de Idiomas

Número de reporte	Periodo por reportar	Periodo de llenado
Reporte 1	Del 13 de febrero al 19 de marzo	Del 20 al 26 de marzo
Reporte 2	Del 20 de marzo al 30 de abril	Del 1 al 7 de mayo
Reporte 3	Del 3 de mayo al 7 de junio	Del 8 al 11 de junio
Reporte Final		Del 14 al 18 de junio

- La información relativa a los trámites escolares y de Oficialía Mayor se encuentra disponible en el sitio <https://www.uv.mx/plandecontingencia/actividades-escolares>
- Calendario escolar
 - Inicio de clases:
 - 13 de febrero para los cursos sabatinos
 - 17 de febrero para los cursos de lunes a viernes
 - Conclusión de cursos
 - 5 de junio para los cursos sabatinos
 - 7 de junio para los cursos de lunes a viernes
- El ejercicio de la actividad principal del personal académico integrado por investigadores, ejecutantes, técnicos académicos y académicos-instructores, abarca del 1 de febrero al 31 de julio.
- Regreso seguro:
 - La reanudación de actividades académicas presenciales tendrá lugar hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
 - Al confirmarse el regreso a las actividades presenciales se publicarán los lineamientos generales aplicables para el trabajo académico.
 - Los universitarios deberán observar los Lineamientos Generales para el retorno seguro a las actividades universitarias presenciales, disponibles en: <https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/07/Lineamientos-generales-para-el-retorno-seguro-17-de-agosto-de-2020.pdf>

Invitamos a todos los integrantes de la comunidad universitaria a mantenerse informados respecto a los comunicados oficiales relativos a la pandemia por COVID-19 a través del portal web: <https://www.uv.mx/plandecontingencia>

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 5 de febrero de 2021